EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado JUAN BAUTISTA MENDOZA YEPEZ contra DISTRITO DE BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO. Radicado No. 08-001-31-05-015-2019-00149-01 **RADICADO INTERNO 69401** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*…Barranquilla, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)*

RESUELVE:

1. *REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Quince laboral del circuito de Barranquilla el 28 de enero de 2021, para en su lugar ABSOLVER al DISTRITO DE BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO de las pretensiones incoadas en su contra, conforme a lo expuesto.*

2. *Costas en primera instancia a cargo de la parte demandante.*

3. *Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante, la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese. De no interponerse recurso extraordinario de casación, devuélvase el expediente en su oportunidad, al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC